



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 864 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3978-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 104-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 771-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 966-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 459-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 754-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 520-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

	ORAF
DOC. N°	9263266
EXP. N°	5853467



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MAYHUA LIMA ABEL**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/.9,000.00.

Contando con el Reporte N° 3978-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **MAYHUA LIMA ABEL** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CUI N° 2484002**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6270, SIAF N° 15204, segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 104-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ABEL MAYHUA LIMA** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 771-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **ABEL MAYHUA LIMA**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 4,500.00 Soles de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2484002**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 6270, SIAF N° 15204** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 966-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **ABEL MAYHUA LIMA**, por el importe de S/. 4,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2651, Meta 472, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 459-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002**, por el monto de S/. 4,500.00, a favor del contratista **ABEL MAYHUA LIMA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 754-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ABEL MAYHUA LIMA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 520-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”,** del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MAYHUA LIMA ABEL**, con RUC N° 10449934208, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 6270, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado anulado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/. 4,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2651.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ABEL MAYHUA LIMA** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ABEL MAYHUA LIMA** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6270 SIAF N° 15204, segundo entregable, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 4,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2651





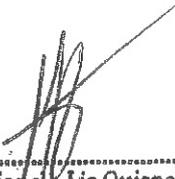
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

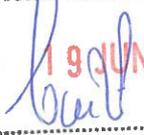
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
 C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 JUN 2025

  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL